



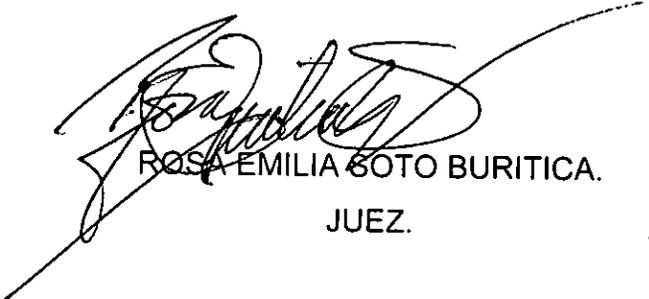
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

2022-00565.

INCORPÓRESE al expediente la anterior documentación aportada por la señora apoderada judicial dentro de este asunto, que corresponde a la notificación a la citación para notificación personal al demandado, de cuyo estudio se aprecia la ausencia de la copia del formato de notificación personal cotejada y sellada por la empresa de Correo Servientrega S. A. Igualmente la constancia expedida por esta empresa de correos sobre la entrega de éste en la dirección respectiva. (Artículo 291 numeral 3°, inciso 2° de C. G. del P.).

En consecuencia, se exige esta documentación.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA GOTO BURITICA.

JUEZ.